



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- ANEXO VALORACIÓN ECONÓMICA.
- 6.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 1.772.002,65 € (21%IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 390/22

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para él, SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD , con un plazo de ejecución de dos años y con presupuesto inicial del contrato de 1.772.002,65 € (21% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “*autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de

concurrentia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.772.002,65 € (21% IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD
CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmando electrónicamente)



DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el día 5 de abril de 2022 entendiéndose que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 LCSP *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco



general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

La unidad central de esterilización (UCE) donde se realiza el proceso de producción de material estéril para su uso clínico, ha experimentado a lo largo del tiempo cambios importantes derivados de las innovaciones tecnológicas, procedimientos clínicos y de enfermería, y del establecimiento de normativas y de estándares.

La UCE garantiza que el proceso de esterilización se realice cumpliendo los requisitos de eficiencia, seguridad y calidad; por lo que es necesario de un programa informático de trazabilidad que nos permita recuperar información del proceso de esterilización de cualquier producto y en cualquier momento. La identificación de las unidades estériles se realiza mediante una **etiqueta impresa** con código de barras que las identifica de forma única e inequívoca. La etiqueta se realiza previa a la esterilización, en la zona de entrada del material en la UCE. Tras el uso del material en quirófanos la identificación pasa a la historia clínica del paciente al leer la etiqueta de código de barras con un lector. La Trazabilidad nos permite mejorar nuestra política de calidad asistencial dando una mayor protección a los pacientes, ya que es el medio para probar cómo se realizaron ciertos procesos y protocolos de trabajo. También funciona como elemento de seguridad para el hospital, permitiendo la recuperación de los productos defectuosos susceptibles de presentar un riesgo para el paciente. La empresa adjudicataria de esta etiqueta estará obligada a ceder, instalar, configurar y



compatibilizar con el Sistema Informático de Gestión y Control de Esterilización, GEASOFT, existente en el SMS, el hardware que se utilizará a lo largo de la duración del contrato para cubrir las necesidades de impresión y trazabilidad en los diferentes centros que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el proceso de esterilización, que comienza con la limpieza y desinfección y concluye con la ESTERILIZACIÓN (eliminación de cualquier forma de vida microbiana), se requiere de la utilización de distinto material desechable; por un lado, envoltorios en forma de **bobinas o bolsas**, de diversos tamaños y de distintas propiedades, para que puedan contener el diverso material y puedan utilizarse en los diferentes procesos de esterilización. En concreto para la empresa adjudicataria del lote 1, bobinas y bolsas para peróxido de hidrógeno, deberán ceder las selladoras, cortadoras y portarrollos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otro lado, los esterilizadores, de distintos tipos (peróxido de hidrógeno, vapor, ácido peracético, etc.) que existen en los hospitales necesitan de casetes o botella para su uso y de diversos controles que nos verifiquen que el proceso de esterilización ha sido adecuado, utilizando para ello los **indicadores biológicos y químicos** que validan estos procesos de esterilización, indicando si un material esterilizado está completamente libre de microorganismos vivos. Las empresas adjudicatarias de los indicadores biológicos deberán ceder las incubadoras necesarias para su tratamiento, y que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **1.464.465,00 €**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **21%**

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros tres, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.



4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.

b. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada una.

d. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de **Material desechable para esterilización** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE: 1.464.465,00 €

IVA APLICABLE: 21%

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

Murcia, a 26 de abril de 2022

**Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral**

28/04/2022 09:40:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **MATERIAL DE ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.

Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los



que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible, queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **1.464.465,00€ (1.772.002,65€ con 21% IVA)**.

Murcia, a 26 de abril de 2022

Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

Lote	Pos.	Material	Descripción material	UM	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total licit. Con iva	% IVA	Prec. SMS con iva	Total SMS con iva
1	10	11002363	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75MMX70M	UN	160	20,00000	3.200,00	24,20000	3.872,00	21,00	24,200000	3.872,00
1	20	11002366	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100MMX70M	UN	240	30,00000	7.200,00	36,30000	8.712,00	21,00	36,300000	8.712,00
1	30	11002184	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150MMX70M	UN	250	38,00000	9.500,00	45,98000	11.495,00	21,00	45,980000	11.495,00
1	40	11044216	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250MMX70M	UN	320	64,00000	20.480,00	77,44000	24.780,80	21,00	77,440000	24.780,80
1	50	11002364	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 400MMX70M	UN	400	120,00000	48.000,00	145,20000	58.080,00	21,00	145,200000	58.080,00
1	60	11002365	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 500MMX70M	UN	60	170,00000	10.200,00	205,70000	12.342,00	21,00	205,700000	12.342,00
1	70	11008025	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 750X200MM	UN	14.000	0,09000	1.260,00	0,10890	1.524,60	21,00	0,106480	1.490,72
1	80	11007941	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100X260MM	UN	16.000	0,12000	1.920,00	0,14520	2.323,20	21,00	0,135520	2.168,32
1	90	11009446	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150X320MM	UN	20.000	0,24000	4.800,00	0,29040	5.808,00	21,00	0,290279	5.805,58
1	100	11008026	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 200X400MM	UN	32.000	0,42000	13.440,00	0,50820	16.262,40	21,00	0,510862	16.347,58
1	110	11024091	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250X600MM	UN	28.000	0,60000	16.800,00	0,72600	20.328,00	21,00	0,696597	19.504,72
2	120	11000132	CINTA ADHESIVA CONTROL QUÍMICO PERÓXIDO HIDRÓGENO 9MMX55M	UN	1.100	17,00000	18.700,00	20,57000	22.627,00	21,00	20,570000	22.627,00
3	130	11052953	INDICADOR BIOLÓGICO PERÓXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES MATACHANA	UN	10.000	6,50000	65.000,00	7,86500	78.650,00	21,00	7,865000	78.650,00
4	140	11000130	INDICADOR BIOLÓGICO PERÓXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES STERRAD	UN	20.000	6,50000	130.000,00	7,86500	157.300,00	21,00	7,865000	157.300,00
5	150	11000131	INDICADOR QUÍMICO PERÓXIDO HIDRÓGENO	UN	164.000	0,15000	24.600,00	0,18150	29.766,00	21,00	0,181500	29.766,00
6	160	11051813	BOTELLA PEROXIDO DE HIDROGENO 59%	UN	240	432,00000	103.680,00	522,72000	125.452,80	21,00	522,720000	125.452,80
7	170	11037044	CASETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100NX	UN	3.800	120,00000	456.000,00	145,20000	551.760,00	21,00	145,200000	551.760,00
7	180	11047456	CASETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD NX	UN	500	135,00000	67.500,00	163,35000	81.675,00	21,00	163,350000	81.675,00
8	190	11030273	PAPEL ENVOLTORIO INTERNO ESTERILIZACIÓN 75X75CM	UN	6.400	0,25000	1.600,00	0,30250	1.936,00	21,00	0,296631	1.898,44
8	200	11003490	PAPEL ENVOLTORIO INTERNO ESTERILIZACIÓN 100X100CM	UN	56.000	0,32000	17.920,00	0,38720	21.683,20	21,00	0,387200	21.683,20
8	210	11026950	PAPEL ENVOLTORIO EXTERNO ESTERILIZACIÓN 75X75CM	UN	7.000	0,25000	1.750,00	0,30250	2.117,50	21,00	0,229900	1.609,30
8	220	11001338	PAPEL ENVOLTORIO EXTERNO ESTERILIZACIÓN 100X100CM	UN	21.000	0,32000	6.720,00	0,38720	8.131,20	21,00	0,302500	6.352,50
9	230	11003554	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 75MMX200M	UN	40	10,75000	430,00	13,00750	520,30	21,00	13,007500	520,30
9	240	11000972	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100MMX200	UN	400	5,50000	2.200,00	6,65500	2.662,00	21,00	6,655000	2.662,00
9	250	11009448	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 150MMX200M	UN	40	18,75000	750,00	22,68750	907,50	21,00	22,687500	907,50
9	260	11000394	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 200MMX200M	UN	170	20,00000	3.400,00	24,20000	4.114,00	21,00	23,897500	4.062,58
9	270	11002185	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 250MMX200M	UN	60	29,50000	1.770,00	35,69500	2.141,70	21,00	35,695000	2.141,70
9	280	11000395	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 300MMX200M	UN	120	33,25000	3.990,00	40,23250	4.827,90	21,00	40,232500	4.827,90
9	290	11003555	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 380MMX200M	UN	50	43,00000	2.150,00	52,03000	2.601,50	21,00	51,425000	2.571,25
9	300	11008801	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X200MM	UN	8.000	0,01600	128,00	0,01936	154,88	21,00	0,019360	154,88
9	310	11027002	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X400MM	UN	4.000	0,02700	108,00	0,03267	130,68	21,00	0,032670	130,68
9	320	11027172	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X200MM	UN	4.000	0,02500	100,00	0,03025	121,00	21,00	0,030250	121,00
9	330	11026755	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X270MM	UN	14.000	0,03000	420,00	0,03630	508,20	21,00	0,037268	521,75
9	340	11022895	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X360MM	UN	20.000	0,03300	660,00	0,03993	798,60	21,00	0,045375	907,50
9	350	11008830	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X420MM	UN	6.000	0,05200	312,00	0,06292	377,52	21,00	0,071995	431,97
9	360	11026777	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X350MM	UN	20.000	0,04500	900,00	0,05445	1.089,00	21,00	0,069200	1.384,00
9	370	11026754	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X380MM	UN	16.000	0,05900	944,00	0,07139	1.142,24	21,00	0,071390	1.142,24
9	380	11035411	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X400MM	UN	2.000	0,07500	150,00	0,09075	181,50	21,00	0,090750	181,50
9	390	11026986	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X500MM	UN	6.000	0,07600	456,00	0,09196	551,76	21,00	0,091960	551,76
9	400	11027473	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 320X500MM	UN	5.000	0,08700	435,00	0,10527	526,35	21,00	0,116160	580,80
9	410	11008027	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 400X580MM	UN	11.000	0,16000	1.760,00	0,19360	2.129,60	21,00	0,193600	2.129,60
10	420	11000392	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 180X95X380MM	UN	53.000	0,07000	3.710,00	0,08470	4.489,10	21,00	0,083490	4.424,97
10	430	11001337	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X100X380MM	UN	29.000	0,08000	2.320,00	0,09680	2.807,20	21,00	0,101640	2.947,56
10	440	11001175	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 140X50X330MM	UN	2.000	0,04000	80,00	0,04840	96,80	21,00	0,045980	91,96
10	450	11001336	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 190X65X330MM	UN	15.000	0,05000	750,00	0,06050	907,50	21,00	0,058080	871,20
10	460	11003940	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 125X50X250MM	UN	40.000	0,04000	1.600,00	0,04840	1.936,00	21,00	0,042350	1.694,00
10	470	11008333	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 380X125X510MM	UN	3.000	0,19000	570,00	0,22990	689,70	21,00	0,227480	682,44
10	480	11002826	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 380X125X330MM	UN	2.500	0,21000	525,00	0,25410	635,25	21,00	0,250470	626,18
10	490	11021663	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 300X75X530MM	UN	500	0,14000	70,00	0,16940	84,70	21,00	0,163350	81,68
10	500	11004464	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X50X250MM (FUNDA BIBERONES)	UN	155.000	0,03000	4.650,00	0,03630	5.626,50	21,00	0,036300	5.626,50
11	510	11000474	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 90X230MM	UN	830.000	0,04400	36.520,00	0,05324	44.189,20	21,00	0,053240	44.189,20
11	520	11000430	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 130X250MM	UN	650.000	0,06100	39.650,00	0,07381	47.976,50	21,00	0,073810	47.976,50

11	530	11027001	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 200X330MM	UN	240.000	0,07600	18.240,00	0,09196	22.070,40	21,00	0,091960	22.070,40
11	540	11055446	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 62X130MM	UN	34.000	0,02000	680,00	0,02420	822,80	21,00	0,024805	843,37
11	550	11055477	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 250X400MM	UN	42.000	0,13000	5.460,00	0,15730	6.606,60	21,00	0,157058	6.596,44
11	560	11055439	BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 300X450MM	UN	16.000	0,19000	3.040,00	0,22990	3.678,40	21,00	0,228690	3.659,04
12	570	11022977	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 40X40CM	UN	21.000	0,03000	630,00	0,03630	762,30	21,00	0,036300	762,30
12	580	11008028	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 60X60CM	UN	21.000	0,07400	1.554,00	0,08954	1.880,34	21,00	0,089540	1.880,34
12	590	11008029	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X90CM	UN	4.000	0,16500	660,00	0,19965	798,60	21,00	0,199045	796,18
13	600	11020963	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 3HORAS	UN	11.000	2,00000	22.000,00	2,42000	26.620,00	21,00	2,432100	26.753,10
13	610	11019237	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 30 MINUTOS	UN	24.000	3,00000	72.000,00	3,63000	87.120,00	21,00	3,617900	86.829,60
14	620	11024067	INTEGRADOR QUÍMICO ESTERILIDAD VAPOR	UN	420.000	0,09500	39.900,00	0,11495	48.279,00	21,00	0,113740	47.770,80
15	630	11000970	PAQUETE PARA TEST BOWIE Y DICK, DESECHABLE	UN	12.000	1,95000	23.400,00	2,35950	28.314,00	21,00	2,359500	28.314,00
16	640	11027532	PROTECTOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL 60X40CM	UN	28.000	0,25000	7.000,00	0,30250	8.470,00	21,00	0,302500	8.470,00
16	650	11062005	PROTECTOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL 25X30CM	UN	36.000	0,10000	3.600,00	0,12100	4.356,00	21,00	0,109638	3.946,97
17	660	11000399	CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 18MMX55M	UN	500	1,80000	900,00	2,17800	1.089,00	21,00	2,178000	1.089,00
17	670	11049124	CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 24MMX55M	UN	1.100	2,43000	2.673,00	2,94030	3.234,33	21,00	2,940300	3.234,33
17	680	11047783	CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 48MMX55M	UN	320	6,40000	2.048,00	7,74400	2.478,08	21,00	7,744000	2.478,08
18	690	11032326	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 19CM DIAM	UN	30.000	0,06000	1.800,00	0,07260	2.178,00	21,00	0,066792	2.003,76
18	700	11000432	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 23X23CM	UN	60.000	0,06000	3.600,00	0,07260	4.356,00	21,00	0,066792	4.007,52
18	710	11000431	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 55X25CM	UN	8.000	0,06000	480,00	0,07260	580,80	21,00	0,066792	534,34
19	720	11000199	PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO REDONDO	UN	62.000	0,09000	5.580,00	0,10890	6.751,80	21,00	0,106492	6.602,50
19	730	11040466	PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO PLANO	UN	100.000	0,05000	5.000,00	0,06050	6.050,00	21,00	0,057475	5.747,50
20	740	11001619	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AMARILLO, REUTILIZABLE	UN	120	10,40000	1.248,00	12,58400	1.510,08	21,00	12,585573	1.510,27
20	750	11001622	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AZUL, REUTILIZABLE	UN	110	10,40000	1.144,00	12,58400	1.384,24	21,00	12,585573	1.384,41
20	760	11041295	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR BLANCO, REUTILIZABLE	UN	80	10,40000	832,00	12,58400	1.006,72	21,00	12,585573	1.006,85
20	770	11031168	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR MARRÓN, REUTILIZABLE	UN	80	10,40000	832,00	12,58400	1.006,72	21,00	12,585573	1.006,85
20	780	11041296	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NARANJA, REUTILIZABLE	UN	80	10,40000	832,00	12,58400	1.006,72	21,00	12,585573	1.006,85
20	790	11001618	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NEGRO, REUTILIZABLE	UN	40	10,40000	416,00	12,58400	503,36	21,00	12,585573	503,42
20	800	11001621	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR ROJO, REUTILIZABLE	UN	140	10,40000	1.456,00	12,58400	1.761,76	21,00	12,585573	1.761,98
20	810	11001620	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR VERDE, REUTILIZABLE	UN	120	10,40000	1.248,00	12,58400	1.510,08	21,00	12,585573	1.510,27
21	820	11030647	ETIQUETA IDENTIFICACION CONTENEDOR EN ESTERILIZACIÓN	UN	940.000	0,06000	56.400,00	0,07260	68.244,00	21,00	0,070180	65.969,20
22	830	11052123	ETIQUETA PRECINTO INDICADOR QUÍMICO EXTERNO VAPOR 100X25MM	UN	90.000	0,13000	11.700,00	0,15730	14.157,00	21,00	0,156816	14.113,44
23	840	11032643	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO	UN	800	10,23000	8.184,00	12,37830	9.902,64	21,00	12,377090	9.901,67
23	850	11032733	INDICADOR QUIMICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO	UN	1.500	1,10000	1.650,00	1,33100	1.996,50	21,00	1,285020	1.927,53
24	860	11032640	CARTUCHO ÁCIDO PERACÉTICO 0,2% LIQUIDO	UN	1.500	11,00000	16.500,00	13,31000	19.965,00	21,00	13,077680	19.616,52

* Gasto previsto 24 meses

1.464.465,00

1.772.002,65

1.764.124,86

Jefe de Sección de Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 1101049869

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE DE ESTERILIZACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1 PAPEL MIXTO PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Bobina mixta formada por una capa de papel impreso con testigos clínicos clase 1 y otra capa de polietileno de alta densidad transparente, para procesos de esterilización por peróxido de hidrógeno, Termosoldable. Norma: ISO 11607-1, EN 868-5, ISO 11140-1.

- 11002363**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75MMX70M
- 11002366**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100MMX70M
- 11002184**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150MMX70M
- 11044216**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250MMX70M
- 11002364**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 400MMX70M
- 11002365**
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 500MMX70M

Bolsa mixta formada por una capa de papel impreso con testigos clínicos clase 1 y otra capa de polietileno de alta densidad transparente, para procesos de esterilización por peróxido de hidrógeno. Termosoldable. Norma: ISO 11607-1, EN 868-5, ISO 11140-1

- 11008025**
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75X200MM
- 11007941**
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100X260MM
- 11009446**
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150X320MM
- 11008026**
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 200X400MM
- 11024091**
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250X600MM

La empresa adjudicataria deberá ceder sin coste alguno para el Servicio Murciano de Salud los siguientes equipos:

- **9 Selladoras**
- **9 Cortadoras**

- **9 Portarrollos**

Características generales de la máquina selladora:

- Sellado en continuo de bolsas tipo plástico o plástico tyvek, de accionamiento automático.
- Con conexión a PC y compatibles con sistemas de trazabilidad.
- Para baja temperatura y para unidad de vapor.
- Sellado automático de tiempos de sellado y enfriamiento.
- Tecnología Green Tek: apagado automático del movimiento de rotación si no se sellan bolsas continuamente mediante fotocélula.
- Carcasa de acero inoxidable AISI 304.
- Dimensiones, no más pequeña de 510x255x145mm.
- Ancho máximo de soldadura 12mm.
- Temperatura de sellado regular de 0 a 220°C.
- Velocidad de paso 10m/min.
- Potencia aprox. de 400 w
- Validable acorde ISO 11602-2.

LOTE 2

CINTA ADHESIVA CONTROL QUÍMICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Cinta adhesiva con indicador químico clase 1. Material plástico adhesivo no absorbente. Con cambio de color al ser reprocesada. Compatible con los diferentes modelos de esterilizadores de peróxido de hidrógeno existentes en el SMS.

11000132

CINTA ADHESIVA CONTROL QUÍMICO PERÓXIDO HIDRÓGENO 9MMX55M

LOTE 3

INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES MATACHANA

Indicador biológico con esporas *B. stearothermophilus*; que garantice la eficacia microbiológica del proceso de esterilización. Para ser utilizados con los esterilizadores de peróxido de hidrógeno de Matachana existentes en el SMS (modelos 130HPO). Cambio de color en caso de crecimiento positivo. Etiquetas externas auto-desprendibles, conteniendo la siguiente información: número de lote, organismo de prueba, fecha de caducidad, fecha de esterilización, carga e indicador externo de clase 1 específico para peróxido de hidrógeno. Viraje máximo 30 minutos. Cumplimiento de la normativa EN ISO 11138-1.

11052953

INDICADOR BIOLÓGICO PERÓXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES MATACHANA

La empresa adjudicataria deberá ceder **6 incubadoras** con capacidad de conectarse a los distintos modelos de esterilizadores existentes (modelo 130HPO) y el programa de trazabilidad del SMS. La empresa se hará cargo de todo lo necesario para su instalación.

Características generales de las incubadoras:

Incubadora electrónica de fluorescencia para lectura de indicadores biológicos. Con pantalla de fácil lectura de la temperatura, fecha, hora, malfuncionamiento, etc. Con capacidad de archivar o imprimir los resultados. Con alarma acústica/visual de resultado positivo.

LOTE 4 INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES STERRAD

Indicador biológico con esporas *B. stearothermophilus*; que garantice la eficacia microbiológica del proceso de esterilización. Para ser utilizados con los diferentes modelos de esterilizadores de peróxido de hidrógeno STERRAD (modelos NX y 100NX) existentes en el SMS. Cambio de color en caso de crecimiento positivo. Etiquetas externas auto-desprendibles, conteniendo la siguiente información: número de lote, organismo de prueba, fecha de caducidad, fecha de esterilización, carga e indicador externo de clase 1 específico para peróxido de hidrógeno. Viraje máximo 30 minutos. Cumplimiento de la normativa EN ISO 11138-1.

11000130 INDICADOR BIOLÓGICO PERÓXIDO HIDRÓGENO ESTERILIZADORES STERRAD

La empresa adjudicataria deberá ceder **8 incubadoras** con capacidad de conectarse a los distintos modelos de esterilizadores existentes y el programa de trazabilidad del SMS. La empresa se hará cargo de todo lo necesario para su instalación.

Características generales de las incubadoras:

Incubadora electrónica de fluorescencia para lectura de indicadores biológicos. Con pantalla de fácil lectura de la temperatura, fecha, hora, malfuncionamiento, etc. Con capacidad de archivar o imprimir los resultados. Con alarma acústica/visual de resultado positivo.

LOTE 5 INDICADOR QUÍMICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Con control químico sensible a concentraciones de H₂O₂ y gas plasma que garanticen la esterilización. De fácil lectura, con fecha de caducidad y lote en el propio indicador. Para ser utilizados con los diferentes modelos de

esterilizadores de peróxido de hidrógeno existentes en el SMS. Cumplimiento de la normativa EN ISO 11140-1:2009.

11000131
INDICADOR QUÍMICO PERÓXIDO HIDRÓGENO

LOTE 6
BOTELLAS PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Botella de agente esterilizante a base de peróxido de hidrogeno, compatible con los esterilizadores modelo H130HPO® y 50 HPO®, existentes en el SMS.

11051813
BOTELLA PEROXIDO DE HIDROGENO 59%

LOTE 7
CASETES PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Casetes de peróxido de hidrógeno compatibles con los diferentes modelos de esterilizadores de peróxido de hidrógeno existentes en el SMS

11037044
CASETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100NX
11047456
CASETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD NX

LOTE 8
PAPEL DE ENVOLTORIO ESTERILIZACIÓN

Papel para empaquetamiento interno de esterilización.100% polipropileno o similar y estructura SMS. Antiestático. Gran resistencia al desgarro. Barrera efectiva contra bacterias. Material compatible con procesos de esterilización por plasma, vapor y formol, así como con las etiquetas y adhesivos utilizados habitualmente en el SMS. Gramaje mínimo de 60 gr. Normativa EN 11607-1 y EN 868-2

11030273
PAPEL ENVOLTORIO INTERNO ESTERILIZACIÓN 75X75CM
11003490
PAPEL ENVOLTORIO INTERNO ESTERILIZACIÓN 100X100CM

Papel para empaquetamiento externo de esterilización.100% polipropileno o similar y estructura SMS. Antiestático. Gran resistencia al desgarro. Barrera efectiva contra bacterias y líquidos. Material compatible con procesos de esterilización por plasma, vapor y formol, así como con las etiquetas y adhesivos utilizados habitualmente. Gramaje mínimo de 60 gr. Normativa EN 11607-1 y EN 868-2

11026950

PAPEL ENVOLTORIO EXTERNO ESTERILIZACIÓN 75X75CM

11001338

PAPEL ENVOLTORIO EXTERNO ESTERILIZACIÓN 100X100CM

Los colores de los papeles para envoltorio internos y externos deben ser diferentes.

La empresa adjudicataria entregará los dispensadores necesarios para su uso. (8 unidades)

LOTE 9

PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Bobina de papel mixto formado por dos materiales, una cara de celulosa pura blanqueada y otra de poliéster y polipropileno. Termoselladas longitudinalmente con sellado estriado, alta resistencia al desgarro, resistentes a la esterilización. Control indicativo del ciclo. Normativa UNE-EN ISO 11607, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1.

11003554

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 75MMX200M

11000972

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100MMX200

11009448

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 150MMX200M

11000394

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 200MMX200M

11002185

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 250MMX200M

11000395

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 300MMX200M

11003555

BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 380MMX200M

Bolsa formada por una cara de celulosa pura blanqueada y otra de poliéster y polipropileno. Termosellada longitudinalmente y transversalmente, alta resistencia al desgarro y resistentes a la esterilización. Con control indicativo del ciclo. Normativa UNE-EN ISO 11607-1, UNE-EN 868-5.

11008801

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X200MM

11027002

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X400MM

11027172

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X200MM

11026755

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X270MM

11022895

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X360MM



18/04/2022 13:37:16

18/04/2022 10:34:33

OLMOS MOLEDO, MARIA ANGELES

20/04/2022 14:02:37

PERALVER HERNANDEZ EELIV

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

11008830

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X420MM

11026777

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X350MM

11026754

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X380MM

11035411

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X400MM

11026986

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X500MM

11027473

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 320X500MM

11008027

BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 400X580MM

LOTE 10

BOLSAS DE PAPEL BLANCO CON FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

Bolsa de papel de celulosa blanqueada formado por una lámina de celulosa encolada longitudinalmente por dos bandas coloreadas, con fuelles laterales. Control indicativo del ciclo. Gramaje de 60 gr. Norma UNE-EN ISO 11607 1 y 2, UNE-EN 868.

11000392

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

180X95X380MM

11001337

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

250X100X380MM

11001175

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

140X50X330MM

11001336

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

190X65X330MM

11003940

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

125X50X250MM

11008333

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

380X125X510MM

11002826

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

380X125X630MM

11021663

BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

300X75X530MM

Bolsa de papel de celulosa blanqueada formado por una lámina de celulosa encolada longitudinalmente por dos bandas coloreadas, con fuelles laterales. Control indicativo del ciclo. Gramaje de 60 gr. De uso para la protección de las tetinas de los biberones. Norma UNE-EN ISO 11607 1 y 2, UNE-EN 868.

11004464

**BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR
90X50X250MM (FUNDA BIBERONES)**

LOTE 11

**BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN
VAPOR**

Bolsa de papel mixto con barrera antimicrobiana y resistencia mecánica, permeable a los agentes de esterilización. Compuesta por papel blanco de grado médico por una cara y una lámina de poliéster/polietileno transparente por la otra cara, termosellado interno con soldadura hermética, doble indicador químico externo para el control del proceso de esterilización por vapor, muesca en la parte superior para facilitar su apertura y provista de cierre autoadhesivo. Normativa UNE-EN ISO 11607, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1.

11000474

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 90X230MM

11000430

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 130X250MM

11027001

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 200X330MM

11055446

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 62X130MM

11055477

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 250X400MM

11055439

BOLSA PAPEL MIXTO VAPOR AUTOADHESIVA 300X450MM

LOTE 12

PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Hojas de papel de grado médico, 100 % celulosa pura, crepado para su mejor adaptación a los materiales. Resistente a la esterilización Gramaje 60 gr. Normativa UNE-EN 11607-1 y UNE-EN 868-2

11022977

PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 40X40CM

11008028

PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 60X60CM

11008029

PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X90CM

LOTE 13

Papel de celulosa para absorción de la condensación en procesos de esterilización en bandejas de cajas de instrumental. Gramaje mínimo 70 gr. Medidas aproximadas de 60x40cm y 25x30cm.

11027532

PROTECTOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL 60x40CM

11062005

PROTECTOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL 25X30CM

LOTE 17

CINTAS ADHESIVAS ESTERILIZACIÓN VAPOR

Cinta indicadora para el proceso de esterilización por vapor; con adhesivo que se adhiera sin dejar residuos a cualquier tipo de envolturas, con franjas de indicador químico que permita distinguir entre los paquetes procesados y no procesados. Sin plomo y sin látex. Norma UNE EN ISO 11140-1.

11000399

CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR

18MMX55M

11049124

CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR

24MMX55M

11047783

CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR

48MMX55M

LOTE 18

FILTROS PAPEL CONTENEDOR ESTERILIZACIÓN VAPOR

Filtro de papel crepado de un solo uso. Barrera biológica, de alta resistencia a roturas. Norma ISO11140-1 para indicadores clase 1 EN-868-2 y EN868-8.

11032326

FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL

19CM DIAM.

11000432

FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL

23X23CM

11000431

FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL

55X25CM

LOTE 19

PRECINTOS PARA CONTENEDORES

Precintos de plástico para garantizar la inviolabilidad de los contenedores de instrumental esterilizados. Resistente a los distintos procesos de esterilización.

Norma UNE-EN 868-8. Teñido en colores, adaptables a diferentes marcas de contenedores de instrumental.

11000199
PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL
VÁSTAGO REDONDO
11040466
PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL
VÁSTAGO PLANO

LOTE 20
CINTAS IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL

Cinta de 6MM de ancho y 6 metros de largo aproximadamente, para identificar el instrumental. Resistentes al proceso de esterilización por vapor.

11001619
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AMARILLO,
REUTILIZABLE
11001622
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AZUL, REUTILIZABLE
11041295
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR BLANCO,
REUTILIZABLE
11031168
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR MARRÓN,
REUTILIZABLE
11041296
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NARANJA,
REUTILIZABLE
11001618
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NEGRO, REUTILIZABLE
11001621
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR ROJO, REUTILIZABLE
11001620
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR VERDE, REUTILIZABLE

LOTE 21
ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

Etiquetas de identificación del proceso de esterilización destinadas a la trazabilidad de todas las Unidades Trazables de esterilización (UT) de los centros del SMS dotados del Sistema Informático de Gestión y Control de Esterilización, GEASOFT.

Deben soportar todos los procesos de esterilización, tanto a vapor como a baja temperatura (Vapor, Formaldehído, Peróxido de Hidrógeno en sus diferentes versiones). Debe incluir un sistema de doble etiquetado para hacer posible su vinculación al historial clínico en el caso de ser necesario. Así mismo, la oferta

incluirá el suministro de tinta de color negro, resistente a la esterilización en todos sus tipos. El método de impresión será por transferencia térmica.

Las etiquetas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Soporte papel siliconado, glasinado blanco de alta transparencia.
- Adhesivo transparente permanente. Acrílico, base agua.
- Control de paso termocrómico compatible para esterilización.

Etiqueta diseñada para un manejo adecuado y sencillo para el usuario. Fabricada en material sintético libre de látex y dispondrá de una plica para facilitar el corte entre etiqueta y etiqueta.

El adhesivo debe resistir el proceso de esterilización y garantizar la adherencia de las etiquetas en los empaquetados de los artículos en un tiempo superior al de su caducidad (máximo 1 año después de la fecha de esterilización).

La tinta no debe sufrir alteraciones previamente a la esterilización, ni durante los distintos procesos de esterilización y debe mantenerse en perfectas condiciones de legibilidad durante toda su vida útil.

El adjudicatario se comprometerá en las mismas condiciones de la adjudicación, a cualquier posible modificación en las medidas de las etiquetas y de las cintas de tinta que tuvieran que llevarse a cabo debido a las diferentes versiones o actualizaciones del software de trazabilidad, previo aviso con una antelación de 30 días antes de su aplicación, con el fin de adaptarse en todo momento a las necesidades de trazabilidad.

El adjudicatario estará obligado a ceder, instalar, configurar y compatibilizar con el Sistema Informático de Gestión y Control de Esterilización, GEASOFT, el siguiente hardware que se utilizará a lo largo de la duración del contrato para cubrir las necesidades de impresión y trazabilidad en los siguientes centros:

HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA

- 4 ordenadores PC
- 2 impresoras CL-S700
- 4 lectores de código de barras

HOSPITAL RAFAEL MENDEZ DE LORCA

- 1 lector códigos de barras inalámbrico
- 3 impresoras de transferencia térmica
- 4 soportes externos para impresora
- 2 muebles soporte para puesto de trabajo

HOSPITAL COMARCAL NOROESTE DE CARAVACA

- 1 Ordenador PC completos (CPU, Monitor, teclado y ratón)
- 1 lector códigos de barras inalámbrico
- 1 Impresora de transferencia térmica
- 1 mueble soporte para puesto de trabajo
- 5 lectores código de barras USB

HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA

- 1 Ordenador PC completos (CPU, Monitor, teclado y ratón)
- 1 lector código de barras inalámbrico
- 1 Impresora de transferencia térmica
- 1 mueble soporte para puesto de trabajo
- 6 lectores código de barras USB

HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA

- 3 Ordenadores PC completos (CPU, Monitor, teclado y ratón)
- 2 lectores códigos de barras inalámbricos.
- 2 Impresoras de transferencia térmica
- 1 mueble soporte para puesto de trabajo
- 11 lectores código de barras USB

HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO DE CIEZA

- 2 Ordenadores PC completos (CPU, Monitor, teclado y ratón)
- 2 lectores códigos de barras inalámbricos
- 1 Impresora de transferencia térmica
- 1 mueble soporte para puesto de trabajo
- 7 lectores código de barras USB

Si durante la ejecución del contrato, se produjese alguna ampliación o modificación del servicio de esterilización de algún centro, la empresa deberá adaptar la cesión del equipamiento a tal circunstancia.

11030647

ETIQUETA IDENTIFICACIÓN CONTENEDOR EN ESTERILIZACIÓN

LOTE 22

ETIQUETA PRECINTO INDICADOR PARA VAPOR

Etiqueta adhesiva precinto e indicador, compuesta por un soporte plástico transparente, que permite la escritura, y un indicador químico clase 1. Para usarse en distintas superficies (metálicas, cristal, etc). UNE EN ISO 11140-1.

11052123

ETIQUETA PRECINTO INDICADOR QUÍMICO EXTERNO VAPOR 100MMX25MM

LOTE 23

INDICADORES ESTERILIZADOR ÁCIDO PERACÉTICO PARA EQUIPO STERIS



Indicador para validar la presencia de *Geobacillus stearothermophilus* en esterilizadores STERIS. Periodo máximo de incubación de 24 horas.

11032643

INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO

Indicador para detectar la concentración correcta (1800ppm de ácido peracético) en el proceso de esterilización mediante un cambio de color. Válido para esterilizadores STERIS

11032733

INDICADOR QUIMICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO

LOTE 24

CARTUCHO ÁCIDO PERACÉTICO PARA EQUIPO STERIS

Cartucho unidosis de ácido peracético líquido al 35% y polvos anticorrosivos. Válido para esterilizadores STERIS.

11032640

CARTUCHO ÁCIDO PERACÉTICO 0,2% LÍQUIDO

Murcia, 5 de abril de 2022

Responsable RR.MM. Area I

Responsable RR.MM. Area III

Responsable RR.MM. Area VI

Responsable RR.MM. Area IX



EXPTE Nº: CS/9999/1101049869/22/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE DE ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.772.002,65 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11002363	60103001
11002366	60103001
11002184	60103001
11044216	60103001
11002364	60103001
11002365	60103001
11008025	60103001
11007941	60103001
11009446	60103001
11008026	60103001
11024091	60103001
11000132	60103001



11052953	60103001
11000130	60103001
11000131	60103001
11051813	60103001
11037044	60103001
11047456	60103001
11030273	60103001
11003490	60103001
11026950	60103001
11001338	60103001
11003554	60103001
11000972	60103001
11009448	60103001
11000394	60103001
11002185	60103001
11000395	60103001
11003555	60103001
11008801	60103001
11027002	60103001
11027172	60103001
11026755	60103001
11022895	60103001
11008830	60103001
11026777	60103001
11026754	60103001
11035411	60103001
11026986	60103001
11027473	60103001
11008027	60103001
11000392	60103001
11001337	60103001
11001175	60103001
11001336	60103001
11003940	60103001
11008333	60103001
11002826	60103001
11021663	60103001



11004464	60103001
11000474	60103001
11000430	60103001
11027001	60103001
11055446	60103001
11055477	60103001
11055439	60103001
11022977	60103001
11008028	60103001
11008029	60103001
11020963	60103001
11019237	60103001
11024067	60103001
11000970	60103001
11027532	60103001
11062005	60103001
11000399	60103001
11049124	60103001
11047783	60103001
11032326	60103001
11000432	60103001
11000431	60103001
11000199	60103001
11040466	60103001
11001619	60103001
11001622	60103001
11041295	60103001
11031168	60103001
11041296	60103001
11001618	60103001
11001621	60103001
11001620	60103001
11030647	60103001
11052123	60103001
11032643	60103001
11032733	60103001
11032640	60103001



Región de Murcia
Consejería de Salud



de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud,
plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.